Comunicado de Prensa	27

RECOMENDACIONES PARA USUARIOS ADUANEROS Y EL TRÁMITE DE SUS MERCANCÍAS

Bogotá D.C., 7 de abril de 2020. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa a los usuarios aduaneros y a la ciudadanía en general que teniendo en cuenta el volumen de operaciones aduaneras que se presentan actualmente en la entidad, es pertinente que las solicitudes o quejas interpuestas a través de las redes sociales y demás medios, estén siempre acompañadas con la siguiente información:

1. Dirección Seccional donde se presenta el trámite
2. Información de contacto del importador
3. Número de documento de transporte

Lo anterior, con el fin de realizar trazabilidad a lo solicitado y contactarlo a la brevedad para brindarle la orientación pertinente.

Nuevamente, la DIAN reitera su compromiso con la agilización en los trámites de todas las mercancías que ingresen al territorio aduanero nacional.

Oficina de Comunicaciones
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Carrera 8 N°. 6C - 38 Piso 6 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co